



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

11950

EDICTO

Por resolución de Alcaldía nº 401/2012 de 10 de abril de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en las Bases para la concesión de subvenciones para el Fomento de la Actividad Económica en los Pueblos del municipio de Sabiñánigo (Boletín Oficial de la Provincia nº 166 de 1 de septiembre de 2010), se aprueba la Convocatoria Anual del año 2012.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca hasta el 30 de mayo de 2012.

Justificación: Se admitirán facturas y documentos justificativos de las inversiones realizadas desde el 19 de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012. El plazo de justificación finalizará ese mismo día.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sabiñánigo, 11 de abril de 2012. El Alcalde, Jesús Lasierra Asín